



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 122-2012-CM -MPA.

Anta, 08 NOV 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 10 de marzo del 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y,

CONSIDERANDO:

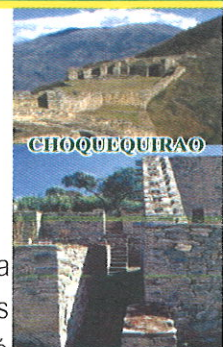
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica del Gerente de Municipalidades.

Que, con Informe N° 118-2012-MPA/GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que el Concejo Municipal aprobó la incorporación de la ODP SEMUTRAN como Oficina Descentralizada por lo mismo, corresponde a la Entidad, cubrir los gastos de mantenimiento, reparación de las unidades y los servicios de chofer, etc.

Que, uno de los objetivos del Plan de Incentivos para el presente año fiscal considera a la Mejora de los Servicios Públicos, el cual engloba todos los servicios municipales que la Entidad viene dando en el ámbito provincial por ello es importante destacar el apoyo y la mejora del servicio de transporte para los estudiantes de la zona rural que requieren trasladarse desde las comunidades hacia la capital de provincia.

Que, en la sesión de concejo municipal de fecha 10 de marzo del 2011, se ha aprobado unánimemente el apoyo económico a la referida empresa municipal, por lo que es necesario disponer que el Semutran pueda reflotar de alguna manera y dar la operatividad necesaria que el caso requiere para que las unidades vehiculares continúen prestando servicios en la ruta en que ha sido autorizada.

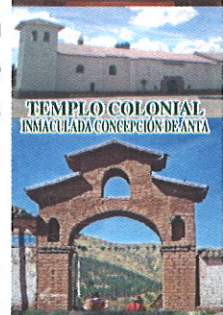
Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;



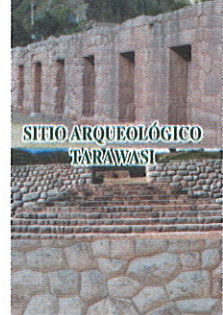
CHOQUEQUIRAO



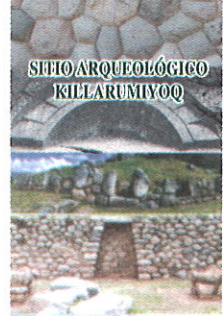
TEMPLO COLONIAL
SAN MARTÍN DE TURHUARCONDO



TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO
KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de la ODP SEMUTRAN para el apoyo económico que se debe brindar para la reparación, mantenimiento de los buses y el pago a los choferes a quienes se les adeuda a la fecha, conforme a los documentos remitidos y que obran a la fecha en el expediente técnico correspondiente.

SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal conforme a ley, así como para emitirse la resolución de alcaldía conforme es de norma.

REGISTRESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

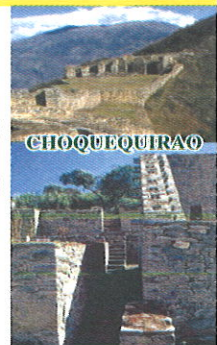


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

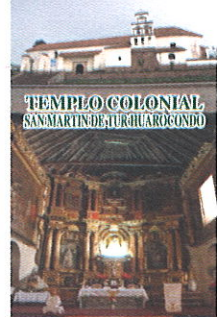
ABOG. EVLOGIO VSCAMANTA CHACÓN
ALCALDE



Econ. Ricardo Gonzales Llalli
GERENTE DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO



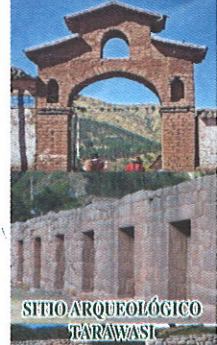
CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL
SAN MARTIN DE TURKUARCONDO



TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO
KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLAS DE BARI ZURITE